162 Offente Lacano Linoi de la de Dietre de 1892 Presidencia de D. Cheartano Albino 5 经经验 5 Obierto Pascision con anitarcia delos tre Conegales que se copre I Jano M. arana san al marger, se dis eventre y lectura a una instancia clivada por You Mig. arew D. Jullem Lubianeto, quin recentemente tra fijado en renducio " fran Ma Jagnine lu la villa de Bearain y Casa Bungomina, Suphiando a la Coma Di fran Ota agrine autación provincial se dique renovar la licincia administrativa po Va abris in frusto de vento de vinos y agrandinto en decha casa, cuy a for M. Jmar for Il! Deservatu untancia pa parado dicho Enperioridad a informe de cete agants Jon M. Insausti con devolución. Interada puer la Comporación del contenido dela mima for Jo. aldanoudo acordo informar at & en les temminos liquientes; Mahandore la cara de Brungomine de Bearain ala destancia a la nutancia de mos daz mitros del pir de Larcano, trine provinos ala mima que un the de age la mayor parte delos comos que comporar d'importante Baniv presenta D. Mignel de Marriena de este Concejo, augos habitantes se surtinan del puento Lufina de este vecin de venta que se pretende estableur an la casa de Connegomina por dad, para abrir im hallane decha cara a menos distancia de medio hilometro, entanto que al primer presto de venta de este lorreijo de Larcano kapartan on puerto de venta de mas de un Kilometro como puede comprobar O.J. en el croquis que acom lignidos en la casa have al expediente de Tempendiquia, resultando de esto graves W. Il de esta calle perpuis para los interies municipales de este lonejo. mayor, le acordo info mar favorablententel; La diferencia de deter municipales, que pretende encontrar el whitaute D. guillemo Lubiranta un popo no es como declara, punto que renne las condiciones regla pues tratando detabemas ó puestos de venta de generos gravados, los que le dediana allo un este l'origio trum que totisfacer ignales mentanas. denotor que un Beasain o sea cuivo reales en arroba antique, como louto en las condiciones de remote. I min! de hobitanty que es inten corlas casas que defundar de la fatrica en mina de los carrios de darcaibarandia, Larcaibar chiqui y Thinchursta formando grupo con Bungominea es de no venta, pur do de advertir que en grapo de dichas casas hay dos tabo nos antenomente nistalada The puede en igine a cite aquite que mire con reignoción por ananto se perjudican his arbitrios, sin essigir tambien la observan an extreta del Reglamento, mientra siga empie la clausura del puento le Sempere o Genquere diignia, presento de limpia historia

( pormas que haya sido sorprendido la bruna fe dela Evana Dipu Vación) pundada hacemas de acurcuta auro y tostenida acin entos trim por in que no existia fábrica de Bearain hingue to topa que famas ha gadador motivo à intervención de la Cluboridad administrativo su ju dicial; ight bein no ha weitedo who ther o cuatro airos no hasido mo triada por d'enere de la fábrica de Brasain lino gorqued dueiro o por seedores de la Cara de Lupenduquia declavaour suspensión depagos por cuyo motivo el In Juez de instrucción pe hiro cargo dela cara, entorpiciones hor Mo la contriusción delpuesto harta que hay a recaido suresolución. Para dichetar la claumra deceta punto se ha atundido a la redama ción del ayunt de la villa de Beasain que consideraba perjuida hus arbitros la reapestura del puesto de Tempere Tempere chiquia pre tendiendo el hunor de que parte delos vecinos de dicha villa y obsens qe trabajan en la fabrica se surtinan deste puesto; pero nadio que pirque un imparciolidad y conosca bien de puesto, podra sostener quelos vecinos de Bearain y obseros delafábrica puedan turtire con mas Ventaja mente pueto que culos que se hallan enclavados and termino de Beasain, pero esto no quita para que los arbitrios de Bearain no se revientan con la respectura del puesto de Tempure chiquia por ravon de hallane la mayor parte del Barrio de Uba nena de Larcano murdo mas provino al caso y tatemas de Boas ain que al carco y tabemas de Larcano, que conta napertura del puesto de Lomperchiquia habian de pertire de este puesto los verinos duste Barrio natolo de artículos gravados, uno tambien de otros que sebrender en tales establicimientos confuerpircio delos Finderos y arbitros de Beasain. Il agent. di Brasain cito en mapuyo que diche villa lleva in a dinon. los dendros municipales, mientras que novotros los terricones arrandados, undo an que il de Beasain tiene apritados por como mios antireglamentanis gran sumero de vecinos que habitan los ca Knos probinos a otros ferminos municipales, errando con dichos comos mios que u cada uno delos ajustados se uncuentra un rematante o arrendado, seu que pueda aregurarse que todos estos se contias

ten und abactelimento de sus propias familias, sino que un la ventaja un que les colora fal convenio, se sotralimenten à abarteur a los venios de otre termino sumicipal, termindo amen1. (No is exacto quelavilla de Bearain revando en assum bodos que arbitrios; que es publico y revotorio

\_\_\_\_\_